

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4592

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Municipalidad de Frontera, la Asociación Cooperadora del Instituto Provincial de Educación Técnica Nro. 3, “Ing. Emilio F. Olmos” y el IPEM N° 50 “Emilio F. Olmos”, el convenio que, con su respectivo anexo, se adjuntan y son parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-